

Expediente: 28/23

Carátula: BRITO MATIAS EXEQUIEL Y OTS. C/ MEDIC HOUSE SRL. Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/12/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BRITO, LUIS GUSTAVO-ACTOR/A  
900000000000 - BRITO, MIGUEL ANTONIO-ACTOR/A  
900000000000 - BRITO, CLAUDIA GISELLE-ACTOR/A  
900000000000 - BRITO, JULIO ALBERTO-ACTOR/A  
27259277235 - BRITO, MATIAS EXEQUIEL-ACTOR/A  
20243490570 - SACHETTI, CARLOS RODOLFO-DEMANDADO  
20279620705 - MEDIC HOUSE SRL, -DEMANDADO  
900000000000 - BRITO, RUBEN DARIO-ACTOR/A  
900000000000 - SALAZAR, ULISES GABRIEL-DEMANDADO  
27144658545 - SEGURO RIVADAVIA, -DEMANDADO  
20242005717 - ORBIS SEGURO, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 28/23



H3080087651

AUTOS: BRITO MATIAS EXEQUIEL Y OTS. c/ MEDIC HOUSE SRL. Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°28/23.

Monteros, 02 de diciembre de 2024.

**I)- Proveyendo presentación de fecha 28/11/2024 realizada por la Dra. Silvia Adriana Faiad:**

1- Téngase a la Dra. Faiad Silvia Adriana como apoderada de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA , en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 27144658545 , désele intervención de Ley.

2- Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma.

3- Agréguese Bono Profesional Ley N°6023 y Patente Profesional. Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 27/11/2024 - 27144658545 FAIAD SILVIA ADRIANA -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 314423713 -Monto: 10000-Fecha: 27/11/2024 - 27144658545 FAIAD SILVIA ADRIANA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 314423535 -Monto: 480.

4- Al planteo de límite de cobertura efectuado: Córrase traslado a la contraria por el término de 5 días.

5- Téngase presente el pedido de limitación de costas por art. 730 CCyCN.

6- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Téngase presente póliza N° 50/619059/002 que acompaña.

7-Téngase presente lo manifestado en relación a las conexidades. Atento a ello: Procédase, por Secretaria a realizar un informe del estado procesal de los los expediente mencionados que a continuación se detallan:

SACHETTI CARLOS RODOLFO C/ SALAZAR ULISES GABRIEL Y MEDIC HOUSE S.R.L. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. 309/22, tramitado por ante la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 – Civil.

SACHETTI CARLOS RODOLFO C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA S/ AMPARO. Expte. 52/23, tramitado por ante la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 – Civil.

VILLAGRA MANUEL ANTONIO c/ MEDIC HOUSE SRL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N°29/23, tramitado por ante la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 – Civil.

9- Atento a la citación como tercero interesado del Sr.**SACHETTI CARLOS ROBERTO, DNI 32.740.185** aclare si es el mismo que se encuentra demandado en autos o se refiere otra persona en razón de los datos personales denunciados ya que en el presente expediente el demandado es el Sr. SACHETTI CARLOS RODOLFO, DNI 32.740.135.

## **II)- Proveyendo presentación de fecha 27/11/2024 realizado por el Dr. Ramiro José Ruiz Nuñez:**

Por cumplido punto 3 de proveído de fecha 27/11/2024. Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 28/11/2024 - 20242005717 RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSÉ -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 314535030 -Monto: 10000-Fecha: 28/11/2024 - 20242005717 RUIZ NUÑEZ RAMIRO JOSÉ -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 314534972 -Monto: 480.-.MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.